



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 15 de junio del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha quince de junio del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 239-2022-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 065-2022-UI-FIARN del 07 de junio de 2022, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación, remite la propuesta de los docentes asesores de los Proyecto de Tesis e Informes Finales de tesis, de acuerdo a la Directiva N° 002-2021-R, aprobado con Resolución N° 285-2021-R del 17/05/2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, el Art. 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis y b) Con ciclo de tesis.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprobó el **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

Que, con Resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021, se aprobó la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 319-2022-R del 22 de abril de 2022, se aprobó la Directiva N° 004-2022-R "Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao".

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, en consecuencia, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, autoriza, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativo de la UNAC.

Que, con Resolución N° 250-2020-R de fecha 28 de abril del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA N° 004-2020-R "APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**.

Que, la Resolución N° 318-2020-R de fecha 30 de junio de 2020, aprueba la propuesta de "**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESTUDIOS NO PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**" presentada por el Vicerrector Académico.

Que, con Resolución N° 127-2020-D-FIARN de fecha 07 de agosto del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN - UNAC**, el cual fue ratificado con Resolución del Consejo de Facultad N° 012-2020-CF-FIARN de fecha 23 de setiembre del 2020.

Que, la Resolución N° 065-2020-CF-FIARN de fecha 26 de noviembre del 2020, aprueba los **LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE LOS CICLOS TALLERES DE TESIS E INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN FORMA REMOTA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

Que, con Resolución N° 019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó los **LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL** de la Universidad Nacional del Callao.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Resolución N° 210-2022-CF-FIARN de fecha 25 de mayo del 2022, se aprobó la apertura del **III CICLO TALLER DE TESIS** en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, y se designó al **COORDINADOR DEL III CICLO TALLER DE TESIS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao al docente **Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos**.

Que, con Resolución N° 238-2022-CF-FIARN del 15 de junio del 2022, se aprobó el **PROYECTO DEL III CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, programación horaria, presupuesto y Personal Administrativo.

Que, según el Art. 9.1 de la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao, señala: Los asesores de tesis son propuestos, al Decano de la Facultad, por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, y son designados por el Consejo de Facultad.

Que, con Oficio N° 065-2022-UI-FIARN del 07 de junio de 2022, el Director de la Unidad de Investigación, remite la propuesta de los docentes asesores de los Proyecto de Tesis e Informes Finales de tesis, de acuerdo a la Directiva N° 002-2021-R, aprobado con Resolución N° 285-2021-R del 17/05/2022.

Que, los miembros consejeros en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales del 15 de junio del 2022, acordaron aprobar la propuesta de asesores para el III Ciclo Taller de Tesis, presentado por el Director de la Unidad de Investigación, mediante Oficio N° 065-2022-UI-FIARN; asimismo incluir a los docentes M.C. María Paulina Aliaga Martínez, Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa y Ms.C. Alex Willy Pilco Núñez.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 15 de junio del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- DESIGNAR como **Asesores de los Proyectos de Tesis e Informes Finales de tesis del III Ciclo Taller de Tesis** para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	E.MAIL
1	Dr. Fernando Vásquez Perdomo	fvasquezp@unac.edu.pe
2	Dr. José Pablo Rivera Rodríguez	jpriverar@unac.edu.pe
3	Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Páucar	llcollazosp@unac.edu.pe
4	Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores	evtrujillof@unac.edu.pe
5	Mg. Luis Enrique Lozano Vieytes	lelozanov@unac.edu.pe
6	Mg. Manuel Daniel Olcese Huerta	mdolcese@unac.edu.pe
7	Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé	rhuapayap@unac.edu.pe
8	Mg. Teófilo Allende Ccahuana	tallendec@unac.edu.pe
9	Mtro. Abner Josué Vigo Roldán	ajvigor@unac.edu.pe
10	Mtro. Cesar Gualberto Victoria Barros	cvictoriab@unac.edu.pe
11	Mtro. María Lucila Gabriel Gaspar	mlgabrielg@unac.edu.pe
12	M.C. María Paulina Aliaga Martínez	mpaliagam@unac.edu.pe
13	Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	acmillaf@unac.edu.pe
14	Ms.C. Alex Willy Pilco Núñez	awpilcon@unac.edu.pe

2°.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Grados y Títulos de la FIARN, Coordinador del III Ciclo Taller de Tesis, interesados y Archivo.


Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

Cc: CGT/FIARN, UI/FIARN, Archivo


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico